

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

No. Expediente: 0164-2PO3-21

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de fomento a la generación de empresas de innovación, desarrollo tecnológico e industrias creativas formadas por jóvenes.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Economía y Finanzas.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRI.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	17 de febrero de 2021.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	17 de febrero de 2021.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de Juventud y Diversidad Sexual.

### II.- SINOPSIS.

Incluir la definición de Jóvenes: Personas que se encuentran en una edad desde los 18 hasta los 29 años. Integrar a los objetivos las bases para la elaboración y ejecución de un programa que incentive la creación de Mipyme formadas por jóvenes. Adicionar la vinculación de los jóvenes al proceso de formación de Mipyme e incluir a los programas la Generación y fortalecimiento de empresas de innovación, desarrollo tecnológico e industrias creativas.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia, se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 25, último párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</b></p> <p><b>Artículo 3.- ...</b></p> <p><b>I. a la XVII. ...</b></p> <p><b>XVIII. Derogada</b></p> <p><b>Artículo 4.- ...</b></p> <p><b>I. ...</b></p> <p><b>a). a la d). ...</b></p>	<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN MATERIA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPRESAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS FORMADAS POR JÓVENES.</b></p> <p><b>Único.</b> Se <b>adicionan</b> la fracción XVIII del artículo 3, el inciso e) de la fracción I y el inciso j) de la fracción II del artículo 4 y la fracción IV del artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 3.</b> Para los efectos de esta ley se entiende por</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p><b>XVIII. Jóvenes: Personas que se encuentran en una edad desde los 18 hasta los 29 años.</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> Son objetivos de esta ley</p> <p>I. Establecer</p> <p>a) a d) ...</p>

<p style="text-align: center;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>II. ...</b></p> <p><b>a). a la i). ...</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>Artículo 11.- ...</b></p> <p><b>I. a la VIII. ...</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p>Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las <i>MIPYMES</i>, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres.</p>	<p><b>e) Las bases para que la Secretaría diseñe la elaboración y ejecución de un programa que incentive la creación de Mipyme formadas por jóvenes; con especial atención en los temas de innovación, desarrollo tecnológico e industrias creativas.</b></p> <p><b>II. Promover.</b></p> <p>a) a i) ...</p> <p><b>j) La vinculación de los jóvenes al proceso de formación de Mipyme, su perfeccionamiento y el aumento de su competitividad.</b></p> <p><b>Artículo 11.</b> Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p><b>IX. Generación y fortalecimiento de empresas de innovación, desarrollo tecnológico e industrias creativas formadas por jóvenes.</b></p> <p>Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las <b>Mipyme</b>, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para las mujeres y <b>las y los jóvenes.</b></p>
---	---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES**

**TRANSITORIOS.**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Productivo, contará con 180 días para la elaboración y ejecución del programa que incentive la creación de Mipyme formadas por jóvenes.

**Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal que pueda garantizar el funcionamiento del programa.

Irais Soto